

RSI-MTPS-0051-2019

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA SEÑORA en su calidad de solicitante de información, la resolución de las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve.

VISTA la Solicitud de Información recibida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, interpuesta por la señora *quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. Hechos de discriminación y despidos por embarazo o lactancia, desagregados por rangos de edad, mes, departamento, municipio, de enero a diciembre 2018; 2. Hechos de discriminación y despidos por el hecho de ser mujer, desagregados por rangos de edad, mes, departamento, municipio, de enero a diciembre 2018; 3. Hechos y despidos por acoso laboral y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 4. Hechos y despidos por acoso sexual y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 5. Hechos y despidos por violencia física y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 6. Hechos de violencia y despidos por violencia psicológica o emocional y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 7. Hechos de discriminación y despidos por discapacidad, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 8. Hechos de discriminación y despidos por origen étnico, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 9. Hechos de discriminación y despidos por identidad de género, expresión*



de género, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 10. Hechos de discriminación y despidos por orientación sexual, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018; 11. Hechos de discriminación o violencia y despidos debido a permisos de empleadas por atención de tareas del cuidado de niñas, niños, asistencia a actividades escolares o de salud, desagregados por rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018”.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*”
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las quince horas con veinticinco minutos del nueve de abril del año dos mil diecinueve, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: “*En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles*”, debido a que la Unidad Administrativa a la que se solicitó dicho requerimiento aún se encontraba preparando la información.



- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información en cuanto a los puntos del uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, y once; con el Jefe de la Unidad de Estadística referente al punto nueve y diez de la solicitud en mención; en respuesta, los referidos Funcionarios rindieron informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresan: Dirección General de Inspección de Trabajo: “(...) **En respuesta a solicitud requerida bajo su referencia SI-MTPS-00051-2019. Mediante el remito la presente información anexo al presente en formato digital**”; Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral: “(...) **En relación a la solicitud de información SI-MTPS-0051-2019. Esta Oficina a la fecha no cuenta con la Información solicitada, dado que no se recibe en los informes estadísticos mensuales. (Se anexa respuesta técnica)**”.
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo de conformidad a los registros que lleva la referida Dirección General de Inspección en el tema de verificación al cumplimiento de las Leyes Laborales, lo cual se adjunta en la presente resolución en archivo digital de conformidad a lo reportado por el referido Director; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada; Por otra parte, en cuanto a los puntos



Estadística no se lleva el registro de los datos

requeridos, por ello no se proporciona dicha información, por no llevarse en los informes estadísticos mensuales que se elaboran de toda la Información estadística de este Ministerio.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora lo referente a: “1. *Hechos de discriminación y despidos por embarazo o lactancia, desagregados por rangos de edad, mes, departamento, municipio, de enero a diciembre 2018;* 2. *Hechos de discriminación y despidos por el hecho de ser mujer, desagregados por rangos de edad, mes, departamento, municipio, de enero a diciembre 2018;* 3. *Hechos y despidos por acoso laboral y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018;* 4. *Hechos y despidos por acoso sexual y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018;* 5. *Hechos y despidos por violencia física y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018;* 6. *Hechos de violencia y despidos por violencia psicológica o emocional y tipo de empresa o institución, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018;* 7. *Hechos de discriminación y despidos por discapacidad, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018;* 8. *Hechos de discriminación y despidos por origen étnico, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018;* 9. *Hechos de discriminación y despidos por identidad de género, expresión de género, desagregados por sexo, rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018* (**No se lleva a la fecha la Información estadística respectiva a este punto, según reporte de la Oficina de Estadística**); 10. *Hechos de discriminación y despidos por orientación*





GOBIERNO
DE EL SALVADOR

sexual, desagregados por sexo, rangos de edad, mes,
departamento y municipio de enero a



Ministerio de Trabajo y Previsión Social

diciembre 2018 (**No se lleva a la fecha Información estadística respectiva a este punto, según reporte de la Oficina de Estadística**); 11. Hechos de discriminación o violencia y despidos debido a permisos de empleadas por atención de tareas del cuidado de niñas, niños, asistencia a actividades escolares o de salud, desagregados por rangos de edad, mes, departamento y municipio de enero a diciembre 2018”; de conformidad a información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo y por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

